

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7776 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, hago saber:

Que en la sección I declaración concurso 192/2010, seguida en este Juzgado, se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2014, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad Riobó y Vázquez, S.L., con CIF B-36657591, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.
2. Cesar en su cargo de Administrador concursal al Abogado D. Henrique Fonterigo Quiñones, con DNI 36112436-K.
3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 10 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007543-1